

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús González Tejado (PSOE).

CONCEJALES:

D^a. María Montesino Garro (PSOE)

D. José Antonio Jiménez Tejado (PSOE)

D. Jesús Veneros González (PP)

D^a. Esther Iglesias Jiménez (PP)

D. José Mario Chamorro Hernández (PP)

SECRETARIO:

D. Félix Alberto Serrano Fernández.

En Hoyos del Espino, a 28 de junio de 2019, siendo las dieciséis horas, se reúnen en el Ayuntamiento, en 1^a convocatoria y con el quórum legal exigido al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales que se relacionan junto a este texto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús González Tejado, asistidos por D. Félix Alberto Serrano Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Excusan su asistencia – D^a. Nazaret Muñoz Lancho (PSOE)

Seguidamente por la Presidencia se ordena la iniciación del Pleno, y se tratan los asuntos del Orden del día consignados en la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de 15 de junio de 2019.

PUNTO 2º.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL ELECTO.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.”

Referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a los Sres. Concejales electos pendientes de tomar posesión, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«JURO (O PROMETO) POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO».**



A continuación, el Secretario de la Corporación procede a nombrar al concejal electo, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

— D. JOSÉ MARIO CHAMORRO HERNÁNDEZ (PP) [*jura*].

Tras ello se incorpora a la sesión como concejal de la Corporación.

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Se da cuenta de los escritos presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de constitución de los grupos políticos PP y PSOE.

Ambos grupos quedan constituidos, y designados como representantes los siguientes concejales:

PSOE.- Portavoz: D^a. María Montesino Garro. Adjunto: D. José Antonio Jiménez Tejado.
PP.- Portavoz: D. Jesús González Veneros. Adjunto: D^a. Esther Iglesias Jiménez.

Para el trabajo de los grupos políticos se asigna un despacho en la planta primera del edificio del Ayuntamiento al PSOE y un despacho en la planta baja para el PP.

PUNTO 4º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la periodicidad trimestral para las sesiones ordinarias y como día de celebración el viernes, no realizándose otras propuestas por los Sres. Concejales, por lo que sometida a votación la misma, se aprueba de forma unánime la periodicidad trimestral de sesiones, celebrándose en viernes dentro del último mes de cada trimestre natural, el cual se intentará adaptar en cada caso para facilitar la asistencia de todos los Sres. Concejales.

PUNTO 5º.- FIJACIÓN DE INDEMNIZACIONES POR LA ASISTENCIA A SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES INFORMATIVAS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se presenta propuesta para que los miembros de la Corporación perciban una asignación por asistencia a las sesiones de pleno, ordinarias y extraordinarias, y a las Comisiones Informativas que sean convocadas de 50,00 euros por cada sesión.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

De acuerdo con el artículo 46 del R.O.F., el Señor Alcalde mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2019, ha nombrado como Teniente de Alcalde a D. José Antonio Jiménez Tejado, quien ha aceptado el cargo expresamente antes de este acto. La Corporación se da por enterada.

PUNTO 7º.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las delegaciones para la gestión ordinaria conferidas a los Sres. Concejales, que son las siguientes:

- Concejalía de Medio Ambiente, Obras y Mantenimiento, delegada en D. José Antonio Jiménez Tejado.
- Concejalía de Turismo y Fiestas, delegada en D^a. María Montesino Garro.
- Concejalía de Asuntos Sociales, Juventud y Deportes, delegada en D^a. Nazaret Muñoz Lancho.

Conferidas las citadas delegaciones, y sometidas a su aceptación por los interesados, se manifiesta la aceptación de las mismas por los interesados presentes en el acto.

PUNTO 8º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde considera innecesaria la creación de Comisiones Informativas, si bien se podrían crear en el momento que se estime su necesidad por la importancia de los asuntos que las requieran. Se manifiesta conformidad por los señores concejales.

Excepción hecha de la Comisión Especial de Cuentas que es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Corresponderá a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Propone que dicha Comisión esté constituida por el Alcalde como Presidente de la misma, 2 concejales del PSOE, D. José Antonio Jiménez Tejado y D^a. María Montesino Garro, y 2 concejales del PP, D. Jesús González Veneros y D^a. Esther Iglesias Jiménez.

Se aprueba por unanimidad su constitución y composición.

PUNTO 9º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE REPRESENTACIÓN.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- REPRESENTANTES EN LA “MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS”.- El Sr. Alcalde y D. Jesús González Veneros.
- REPRESENTANTE EN “A.S.I.D.E.R.” y en el Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita.- Debe ser el Sr. Alcalde.
- REPRESENTANTE EN EL CONSEJO BÁSICO DE LA ZONA DE SALUD DE EL BARCO DE ÁVILA.- D^a. Esther Iglesias Jiménez.
- REPRESENTANTE EN CUANTAS COMISIONES Y CONSEJOS SE CONVOQUEN EN EL CRA ALTO GREDOS.- D^a. Esther Iglesias Jiménez.

- REPRESENTANTE DE LOS TERRENOS DE LA COVACHA, propiedad del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús González Tejado, y como suplente D^a. María Montesino Garro.
- REPRESENTANTE DE LOS TERRENOS EN EL PROINDIVISO DE GREDOS (sitos en el término de Navacepeda de Tormes), propiedad de este Ayuntamiento, el Sr. Concejil D. Jesús González Veneros, y como suplente D^a María Montesino Garro.
- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO EN CUALQUIER OTRO ÓRGANO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN. El Sr. Alcalde, D. Jesús González Tejado y como suplente D^a. María Montesino Garro.

PUNTO 10º.- CONVOCATORIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA DE SUBVENCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

Da cuenta el Sr. Alcalde de la línea de subvenciones de la Diputación de Ávila para la construcción, mejora y reparación de infraestructuras agrícolas y ganaderas.

Propone que el Ayuntamiento se acoja a la Subvención de la Línea 2.- Infraestructuras Ganaderas, para la reparación y mejora de pilones y abrevaderos de agua para uso ganadero.

De conformidad entre los Sres. Concejales se acuerda solicitar la ayuga para los siguientes pilones y abrevaderos:

- Polígono 2, Parcela 103, Paraje “Cervunales” 1.
- Polígono 3, Parcela 59, Paraje “Cervulanes” 2.
- Polígono 6, Parcela 23, Paraje “La Veredilla”.
- Referencia Catastral 5497411UK1659N0001SA, Paraje “La Ladera”.

El presupuesto previsto para dichas actuaciones asciende a la cantidad de 3.152,05 euros. Presupuesto ajustado teniendo en cuenta que la convocatoria prevé que la inversión máxima en esta línea sea de 3.000,00 euros

Las citadas actuaciones se justifican considerando que uno de los pilares fundamentales de la economía de la localidad es el sector ganadero, siendo ésta la actividad predominante junto con el turismo con el que es totalmente compatible. Hoyos del Espino tiene una importante carga ganadera, como forma de vida tradicional en toda la Comarca de Gredos.

El Pleno por unanimidad acuerda solicitar la Subvención de la Línea 2.- Infraestructuras Ganaderas, para la reparación y mejora de pilones y abrevaderos de agua para uso ganadero establecidos de conformidad entre los Sres. Concejales y con un presupuesto de ejecución de 3.152,05 euros.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO PARA HACER FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CONCIERTO “MÚSICOS EN LA NATURALEZA 2019”, CUYA CELEBRACIÓN SE INICIA EL DÍA 29 DE JUNIO Y FINALIZA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2019

Da cuenta el Sr. Alcalde al Pleno del Plan Territorial del Ayuntamiento de Hoyos del Espino para hacer frente a los riesgos derivados del Concierto “Músicos en la Naturaleza 2019”, cuya celebración se inicia el día 29 de junio de 2019 y finaliza el día 30 de junio de 2019.

Informa que el festival comenzará el día 29 de julio a las 20:30 horas, como en las ediciones precedentes en el paraje conocido como “Finca de Mesegosillo” en el término municipal de Hoyos del Espino, y situado en el límite con el Parque Regional de la Sierra Gredos. Los

protagonistas del concierto serán “Rod Stewart, The Water Boys, y Rulo y la Contrabanda”. Las actuaciones comenzarán a las 20:30 h y terminarán a las 02:00 aproximadamente del día 30 de junio.

Dice que el Plan territorial del Ayuntamiento de Hoyos del Espino se elabora para hacer frente a los riesgos originados como consecuencia del concierto “Músicos en la Naturaleza 2019.

Indica que el presente plan se ha elaborado conforme al siguiente marco legal:

Ley del Sistema Nacional de Protección Civil
Ley 17/2015, de 9 de julio
Norma Básica de Protección Civil
Real decreto 407/1992, de 24 de abril
Medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
Real decreto 1378/1985, de 1 de agosto
Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL).
Decreto 130/2003 de 13 de noviembre.

Al carecer el municipio de Hoyos del Espino de un Plan Territorial de Protección Civil que haga frente a los riesgos de carácter general que se producen, y al no existir un plan Provincial de Protección Civil que esté homologado, este Plan Territorial quedará integrado en el de ámbito superior, el PLANCAL, el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León.

Se contemplan cuatro situaciones de gravedad ante posibles riesgos, de la 0 a la 3, con las actuaciones que en cada caso corresponde llevar a cabo, así como la estructura, organización y funciones del Comité de Dirección, Director del Plan, Puesto de Mando, etc.

Como conclusión, dice que el presente Plan se elabora para dar una respuesta eficaz a los riesgos que puedan originarse en el entorno de Hoyos del Espino como consecuencia de la realización del concierto “Músicos en la naturaleza 2019”, por la elevada concentración de personas que se va a producir en la zona, unas 12.000 personas dentro del recinto, más las que puedan encontrarse en el exterior. El concierto tendrá lugar el día 29 de junio de 2019, en horario desde las 20:30 horas hasta las 02:00 horas aproximadamente del día 30 de junio.

Visto el contenido del Plan por los miembros presentes en la sesión, y tras las aclaraciones solicitadas de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes (6 de 7), que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA:

Primero. Aprobar el Plan Territorial del Ayuntamiento de Hoyos del Espino para hacer frente a los riesgos derivados del Concierto “Músicos en la Naturaleza 2019”, cuya celebración se inicia el día 29 de junio de 2019 y finaliza el día 30 de junio de 2019.

Segundo. Que el Plan Territorial quede anexo al acta de la sesión como documento integrante de la misma.

Tercero. Notificar el presente acuerdo, así como el Plan Territorial, a las Administraciones y demás instituciones que deban conocer el mismo.

PUNTO 12º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE PRESIDENCIA

- El Sr. Alcalde manifiesta que renuncia a establecerse un sueldo en concepto de dedicación parcial por el cargo de Alcalde durante todo el mandato de esta legislatura municipal, tal y como recogía en el programa electoral.
- Da cuenta de la presentación de denuncia en el Cuartel de la Guardia Civil de Navarredonda de Gredos por la desaparición de un aparato de soldadura, dando cuenta que se procederá al cambio de llaves de acceso a la nave municipal donde se encontraba recogido.
- Informa del bando municipal sobre el uso responsable del agua tanto para el consumo, como para el riego.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 16:35 horas, de la que se extiende la presente acta. Doy Fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Fdo.: Jesús González Tejado

Fdo. F. Alberto Serrano Fernández.

